



CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
PRESENTE.

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, el día 27 veintisiete de enero del año 2022 dos mil veintidós han sido turnados por parte de la Unidad de Biblioteca del Centro Universitario del Sur, las solicitudes y expedientes en formato electrónico de los alumnos interesados en participar en el **“Programa desde Casa, convocatoria 2022A, promoción complementaria”**; y

RESULTANDO

- I. Qué el día 13 trece de enero del año 2022 dos mil veintidós, el Centro Universitario del Sur, a través de la Unidad de Biblioteca “Hugo Gutiérrez Vega”, convocó a sus estudiantes de pregrado a participar en el **“Programa desde Casa, convocatoria 2022A, promoción complementaria”**, implementado por la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, bajo la siguiente modalidad:
 - a) Préstamo de un equipo de cómputo (computadora portátil, computadora de escritorio, iPad o tableta, conforme la distribución que determine la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega de acuerdo con los equipos disponibles), por un plazo del 31 de enero al 15 de junio del año 2022.
2. Que la Unidad de Biblioteca “Hugo Gutiérrez Vega” recibió un total de 40 (cuarenta) solicitudes de estudiantes interesados en participar en la convocatoria complementaria del Programa Desde Casa 2022 A, 34 (treinta y cuatro) para laptops y 6 (seis) para iPads; sin embargo, dos solicitudes fueron descartadas porque una no correspondía a un estudiante del CUSur y la segunda porque la estudiante participó en la convocatoria anterior del calendario 2022 A y resultó beneficiada.
3. Que esta Comisión de Condonaciones y Becas recibió, analizó y evaluó los expedientes turnados por la Unidad de la Biblioteca “Hugo Gutiérrez Vega”, correspondientes a cada una de las solicitudes presentadas para participar en la convocatoria del Programa Desde Casa 2022A, promoción complementaria.
4. Que para otorgar el préstamo de los equipos de cómputo se consideraron las bases establecidas en la convocatoria, la exposición de motivos de la solicitud del apoyo y la disponibilidad de los equipos, que, en consecuencia, de lo anterior, esta Comisión de Condonaciones y Becas, procede a emitir el presente dictamen.

CONSIDERANDOS:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el

Barbara Sanchez



Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

- II. Que el Consejo de Centro es el principal órgano de gobierno de un Centro Universitario, con fundamento en el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III. Que los Consejos de Centro, funcionaran en pleno o por Comisiones, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que corresponde a la Comisión de Condonaciones y Becas de este Consejo de Centro, en base al artículo 14 fracciones I y III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Sur, proponer normas y criterios para el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo en su ámbito de su competencia.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, encuentra elementos suficientes para emitir el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba entregar una laptop a manera de préstamo dentro del “Programa desde Casa, convocatoria 2022A, promoción complementaria”, por el plazo comprendido del 31 de enero al 15 de junio del año 2022, a los siguientes estudiantes:

No.	Nombre completo	Código	Programa educativo	Equipo
1	[REDACTED]	219785092	Nutrición	CUS-0012
2	[REDACTED]	219006972	Médico Veterinario y Zootecnista	CUS-0021
3	[REDACTED]	219311929	Enfermería	CUS-0029
4	[REDACTED]	217014544	Negocios Internacionales	CUS-0030
5	[REDACTED]	219314049	Carrera en Enfermería (ENFE)	CUS-0031
6	[REDACTED]	222360787	Trabajo Social	CUS-0113
7	[REDACTED]	220266236	Seguridad Laboral, Protección Civil y Emergencias	CUS-0114
8	[REDACTED]	221331651	Seguridad Laboral, Protección Civil y Emergencias	CUS-0116
9	[REDACTED]	217512544	Negocios Internacionales	CUS-0117
10	[REDACTED]	218821656	Nutrición	CUS-0119
11	[REDACTED]	220947446	Ingeniería en Telemática	CUS-0120
12	[REDACTED]	217427873	Ingeniería en Telemática	CUS-0121
13	[REDACTED]	219281485	Negocios Internacionales	CUS-0123
14	[REDACTED]	216008869	Agrobiotecnología	CUS-0126

Benavente Sandy C



15	[REDACTED]	217586327	Psicología	CUS-0127
16	[REDACTED]	219312062	Enfermería	CUS-0128
17	[REDACTED]	220827009	Psicología	CUS-0129
18	[REDACTED]	216727555	Enfermería	CUS-130
19	[REDACTED]	218249561	Médico Veterinario y Zootecnista	CUS-131
20	[REDACTED]	214440542	Letras Hispánicas	CUS-0112
21	[REDACTED]	215517654	Trabajo Social	CUS-132
22	[REDACTED]	221396931	Cultura Física y Deportes	CUS-133
23	[REDACTED]	216674095	Ingeniería en Sistemas Biológicos	CUS-134
24	[REDACTED]	213583935	Carrera en Enfermería (ENFE)	CUS-135
25	[REDACTED]	215379723	Enfermería	CUS-136
26	[REDACTED]	215002409	Carrera en Enfermería (ENFE)	CUS-137
27	[REDACTED]	207440286	Maestría en Administración de Negocios	CUS-0118
28	[REDACTED]	216008516	Trabajo Social	CUS-139
29	[REDACTED]	215386347	Letras Hispánicas	CUS-140
30	[REDACTED]	214607315	Nutrición	CUS-138

[Handwritten signature]

SEGUNDO.- Se aprueba entregar un iPad a manera de préstamo dentro del “Programa desde Casa, convocatoria 2022A, promoción complementaria”, por el plazo comprendido del 31 de enero al 15 de junio del año 2022, a los siguientes estudiantes:

No.	Nombre completo	Código	Programa educativo	Equipo
1	[REDACTED]	215533862	Enfermería	CUS-0035
2	[REDACTED]	216725501	Médico Cirujano y Partero	CUS-0036
3	[REDACTED]	218584166	Agronegocios	CUS-0038
4	[REDACTED]	217871129	Médico Cirujano y Partero	CUS-0039
5	[REDACTED]	220301236	Médico Cirujano y Partero	CUS-0040
6	[REDACTED]	222324217	Enfermería	CUS-0043
7	[REDACTED]	218566427	Psicología	CUS-0044
8	[REDACTED]	218391228	Abogado	CUS-0046

TERCERO.- Con la finalidad de proteger la salud de toda la comunidad universitaria y de respetar las medidas sanitarias, la entrega de los equipos se llevará a cabo de forma escalonada, en las fechas y horarios que para tal efecto establezca la Unidad de la Biblioteca “Hugo Gutiérrez Vega” de este Centro Universitario del Sur.

CUARTO.- Para el caso de que alguno de los estudiantes beneficiados con el apoyo del “Programa desde Casa, convocatoria 2022A, promoción complementaria”, deba continuar sus estudios virtuales por encontrarse en un periodo de regularización, una vez concluido el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



plazo del préstamo del equipo, podrá solicitar por escrito a la Comisión de Condonaciones y Becas la extensión del beneficio conforme los criterios que la misma Comisión determine.

QUINTO.- Los beneficiarios del presente programa, deberán entregar los equipos en las mismas condiciones en que los recibieron a más tardar el día 15 de junio del año en curso. En caso de pérdida o daño en los equipos, deberán cubrir el costo de reparación o entregar un equipo de las mismas características, marca y modelo.

SEXTO.- Túrnese el presente dictamen a la Unidad de la Biblioteca "Hugo Gutiérrez Vega", para que por su conducto se notifique el resultado a los solicitantes.

SÉPTIMO.- Facúltese al Rector de este Centro para que ejecute el presente dictamen, en términos de la fracción III del artículo 54 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente:

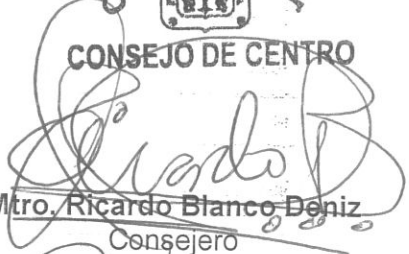
"PIENSA Y TRABAJA"


Ciudad Guzmán, Jalisco; a 28 de enero de 2022
Comisión de Condonaciones y Becas


Dr. Jorge Galindo García
Presidente


Mtra. Berenice Sánchez Caballero
Consejera


C. Julio Alfonso Sánchez Valle
Consejero


Mtro. Ricardo Blanco Deniz
Consejero


Dr. Andrés Valdez Zepeda
Secretario



CONSEJO DE CENTRO